

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**

**Aprueba compra por único  
proveedor , curso de  
capacitación Secretaría  
Municipal**

Huépil, 13 de Julio del 2011

DECRETO ALCALDICIO N° 1089 / 2011 /

**VISTOS**

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 4) La solicitud de compra N° 05 emanada de Secretaria Municipal , donde requiere la Inscripción a curso de capacitación " Reforma a la participación ciudadana y Nuevas funciones Secretaria Municipal" Análisis Reglamento Ley 20.500, en la ciudad de Santiago 14 y 15 julio 2011.-
- 5) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

**DECRETO**

- a) Apruébese compra por único proveedor , inscripción a curso de capacitación , indicado en los puntos N° 4 de los vistos, por la suma de \$ 275.000 .- ( doscientos setenta y cinco mil pesos ) exento de impuestos , al Proveedor **CONSULTORIAS, ASESORIAS , CAPACITACION Y PRODUCCION ITER LTDA. ,** Ru [REDACTED] domiciliado en la [REDACTED] , por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados.
- b) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.22.121.002 "Curso de Capacitación " del presupuesto municipal vigente.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- LHL/FMMB/MWC/IVT



LUIS HERRERA LARENAS  
ALCALDE ( S )